

96



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 MAR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00982 00

Atendiendo el informe secretarial que precede y como quiera que por error involuntario, el Despacho fijó la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., y agotar también el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del mismo estatuto para una data en la cual ya había sido programada con anterioridad audiencia en otro expediente; se hace necesario reprogramar el curso de la misma; para tal fin, se fija nuevamente el próximo día 14 del mes de Abril del año 2021 a la hora de las 2:30 PM, fecha para la cual se efectuara el curso de la mentada diligencia.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. 10 Hoy 17 MAR 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretarìa
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA